

## 1. IDENTIFICACIÓN DEL CONTRATO Y/O CONVENIO

Fecha De Suscripción	26 de mayo de 2022
Contratista	UT SOFTLINEBEX 2020
Identificación Del Contratista	NIT 901373000-9
Objeto	ADQUIRIR SOFTWARE MICROSOFT ENTERPRISE AGREEMENT PARA LA AGENCIA NACIONAL DE SEGURIDAD VIAL.
Contrato	ORDEN DE COMPRA 90733 – ANSV-033-2022.
Plazo Inicial	El plazo del contrato será por un (1) año y (07) días, contados a partir del cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución del contrato.
Fecha De Inicio	26 de mayo de 2022
Prórrogas	N/A.
Fecha De Terminación	01 de junio de 2023
Valor Inicial	OCHOCIENTOS NOVENTA Y DOS MILLONES CUATROCIENTOS CUARENTA Y DOS MIL NOVENTA Y CUATRO PESOS CON VEINTICUATRO CENTAVOS M/CTE. (\$892.442.094,24) incluido IVA, costos, gastos, impuestos, tasas, garantías y demás contribuciones a que hubiere lugar por la celebración, ejecución y liquidación del contrato, de acuerdo con lo señalado en los Términos de Referencia y en su propuesta económica.
Adiciones	VEINTIDOS MILLONES CINCUENTA Y SEIS MIL SEISCIENTOS VEINTISIETE PESOS CON DOCE CENTAVOS M/CTE. (\$22.056.627,12) incluido IVA, costos, gastos, impuestos, tasas, garantías y demás contribuciones a que hubiere lugar por la celebración, ejecución y liquidación del contrato, de acuerdo con lo señalado en los Términos de Referencia y en su propuesta económica.
Valor Total	NOVECIENTOS CATORCE MILLONES CUATROCIENTOS NOVENTA Y OCHO MIL SETECIENTOS VEINTIÚN PESOS CON TREINTA Y SEIS CENTAVOS M/CTE. (\$914.498.721,36) incluido IVA, costos, gastos, impuestos, tasas, garantías y demás contribuciones a que hubiere lugar por la celebración, ejecución y liquidación del

	contrato, de acuerdo con lo señalado en los Términos de Referencia y en su propuesta económica.
Modificatorios	N/A
Terminación Anticipada	N/A

## 2. SUPERVISIÓN

A continuación, se relacionan los cargos y nombres de las personas que ejercieron la supervisión y control de ejecución del contrato:

Cargo	Nombre del supervisor	Periodo de supervisión
<i>Profesional Especializado, Código 2028 - Grado 16 Coordinador Grupo de Tecnologías de la información y las Comunicaciones.</i>	<i>MARTHA ANGELA RIVEROS SIERRA</i>	<i>Desde el 26 de mayo de 2022 hasta el 09 de abril de 2023.</i>
<i>Secretario General, Código 0037 - Grado 24.</i>	<i>CARLOS FREDY CARMONA RAMIREZ</i>	<i>Abril 10 de 2023 hasta Julio 04 de 2023.</i>
<i>Asesor, Código 1020 - Grado 16 Coordinador Grupo de Tecnologías de la información y las Comunicaciones.</i>	<i>BERNANDO EUGENIO LONDOÑO LONDOÑO</i>	<i>Julio 05 de 2023 hasta Agosto 01 de 2023.</i>
<i>Secretario General, Código 0037 - Grado 24.</i>	<i>OLGA ISABEL BUELVAS DICKSON</i>	<i>Agosto 02 de 2023 hasta Septiembre 10 de 2023.</i>
<i>Secretario General, Código 0037 - Grado 24.</i>	<i>LUZ ADRIANA VASQUEZ TRUJILLO</i>	<i>Septiembre 11 de 2023 hasta Diciembre 17 de 2023.</i>
<i>Secretario General, Código 0037 - Grado 24.</i>	<i>ISDUAR YOBANY SASTOQUE PINEDA</i>	<i>Diciembre 18 de 2023 hasta Febrero 22 de 2024.</i>

<i>Asesor, Código 1020 - Grado 16 Coordinador Grupo de Tecnologías de la información y las Comunicaciones.</i>	<i>CARLOS ALBERTO SANCHEZ RAVE</i>	<i>Febrero 23 de 2024 hasta Noviembre 22 de 2024.</i>
<i>Secretario General, Código 0037 - Grado 24.</i>	<i>ALEXANDER DIAZ UMAÑA</i>	<i>Noviembre 23 de 2024 hasta Noviembre 28 de 2024.</i>
<i>Asesor, Código 1020 - Grado 16 Coordinador Grupo de Tecnologías de la información y las Comunicaciones.</i>	<i>NUMAR ALEXIS PEÑA QUEVEDO</i>	<i>Noviembre 29 de 2024 hasta Agosto 10 de 2025.</i>
<i>Asesor, Código 1020 - Grado 16 Coordinador Grupo de Tecnologías de la información y las Comunicaciones.</i>	<i>JUAN ANDRES COLLAZOS LAMINLLA</i>	<i>Agosto 11 de 2025 hasta la fecha.</i>

Apoyo a la Supervisión	N/A
------------------------	-----

### 3. ASPECTOS TÉCNICOS


En virtud de la celebración del contrato ANSV-033-2022, el contratista adquirió las siguientes obligaciones:

<b>Obligaciones Específicas</b>	<b>Evidencias de cumplimiento</b>
Entregar el Software de acuerdo con las condiciones y especificaciones técnicas de los Documentos del Proceso, particularmente de conformidad con lo descrito en el numeral 2 de los Estudios previos "Lugar de Entrega del Software por Catálogo".	De acuerdo con lo consignado en el informe parcial de supervisión elaborado por la supervisora Martha Angela Riveros Sierra del contrato, se evidencia el recibo a satisfacción, lo cual da a entender que hubo un cumplimiento del objeto contractual por parte del contratista, conforme a las condiciones pactadas en el contrato.

<p>Responder ante la Entidad Compradora y ante terceros por la divulgación indebida o el manejo inadecuado de la información entregada por la Entidad Compradora para el desarrollo de las actividades contratadas.</p>	<p>De acuerdo con lo consignado en el informe parcial de supervisión elaborado por la supervisora Martha Angela Riveros Sierra del contrato, se evidencia el recibo a satisfacción, lo cual da a entender que hubo un cumplimiento del objeto contractual por parte del contratista, conforme a las condiciones pactadas en el contrato.</p>
<p>Contar con todos los permisos, autorizaciones y licencias necesarias para entregar el Software y prestar los servicios durante toda la ejecución del Instrumento de Agregación de Demanda y la vigencia de las Órdenes de Compra.</p>	<p>De acuerdo con lo consignado en el informe parcial de supervisión elaborado por la supervisora Martha Angela Riveros Sierra del contrato, se evidencia el recibo a satisfacción, lo cual da a entender que hubo un cumplimiento del objeto contractual por parte del contratista, conforme a las condiciones pactadas en el contrato.</p>
<p>Contar con el personal certificado para el Software o servicio específico adquirido por la entidad estatal durante la ejecución de todas las Órdenes de Compra a cargo.</p>	<p>De acuerdo con lo consignado en el informe parcial de supervisión elaborado por la supervisora Martha Angela Riveros Sierra del contrato, se evidencia el recibo a satisfacción, lo cual da a entender que hubo un cumplimiento del objeto contractual por parte del contratista, conforme a las condiciones pactadas en el contrato.</p>
<p>Seguir las instrucciones de la Entidad Compradora para la Entrega del Software y la Prestación de servicios adicionales, siempre y cuando se encuentren enmarcadas en los contratos de licenciamiento y distribución de software del fabricante</p>	<p>De acuerdo con lo consignado en el informe parcial de supervisión elaborado por la supervisora Martha Angela Riveros Sierra del contrato, se evidencia el recibo a satisfacción, lo cual da a entender que hubo un cumplimiento del objeto contractual por parte del contratista, conforme a las condiciones pactadas en el contrato.</p>
<p>Garantizar la protección de datos e información entregada por las Entidades Compradoras, de</p>	<p>De acuerdo con lo consignado en el informe parcial de supervisión elaborado por la supervisora Martha Angela Riveros Sierra del contrato, se</p>

<p>conformidad con las disposiciones legales vigentes.</p>	<p>evidencia el recibo a satisfacción, lo cual da a entender que hubo un cumplimiento del objeto contractual por parte del contratista, conforme a las condiciones pactadas en el contrato.</p>
<p>El Proveedor debe garantizar la entrega del Software y prestación de servicios adicionales en todo el territorio nacional. En el caso de los Servicios adicionales, el Proveedor puede atender las necesidades de la Entidad Compradora remotamente, de acuerdo con las especificaciones definidas en la Solicitud de Cotización.</p>	<p>De acuerdo con lo consignado en el informe parcial de supervisión elaborado por la supervisora Martha Angela Riveros Sierra del contrato, se evidencia el recibo a satisfacción, lo cual da a entender que hubo un cumplimiento del objeto contractual por parte del contratista, conforme a las condiciones pactadas en el contrato.</p>
<p>Entregar a la Entidad Compradora los certificados de competencias y certificados académicos de las personas que presten servicios adicionales, si esta los solicita.</p>	<p>De acuerdo con lo consignado en el informe parcial de supervisión elaborado por la supervisora Martha Angela Riveros Sierra del contrato, se evidencia el recibo a satisfacción, lo cual da a entender que hubo un cumplimiento del objeto contractual por parte del contratista, conforme a las condiciones pactadas en el contrato.</p>
<p>Brindar servicio de soporte y capacitación cuando lo solicite la Entidad Compradora en la orden de compra, en los términos descritos en el Estudio Previo.</p>	<p>De acuerdo con lo consignado en el informe parcial de supervisión elaborado por la supervisora Martha Angela Riveros Sierra del contrato, se evidencia el recibo a satisfacción, lo cual da a entender que hubo un cumplimiento del objeto contractual por parte del contratista, conforme a las condiciones pactadas en el contrato.</p>
<p>En el caso de las modalidades SaaS y similares, suspender el acceso a la o las aplicaciones. Se entenderá por suspensión que el Proveedor configure la aplicación de tal forma que la entidad no pierda información ni configuraciones. La entidad deberá pagar los servicios mínimos que se</p>	<p>De acuerdo con lo consignado en el informe parcial de supervisión elaborado por la supervisora Martha Angela Riveros Sierra del contrato, se evidencia el recibo a satisfacción, lo cual da a entender que hubo un cumplimiento del objeto contractual por parte del contratista, conforme a</p>

<p>mantengan antes de restablecer el servicio o entregar la información a la Entidad Compradora.</p>	<p>las condiciones pactadas en el contrato.</p>
<p>Si el Proveedor es un distribuidor autorizado o Partner, extender a la entidad compradora todos los beneficios que reciba del fabricante relacionados con el Software.</p>	<p>De acuerdo con lo consignado en el informe parcial de supervisión elaborado por la supervisora Martha Angela Riveros Sierra del contrato, se evidencia el recibo a satisfacción, lo cual da a entender que hubo un cumplimiento del objeto contractual por parte del contratista, conforme a las condiciones pactadas en el contrato.</p>
<p>Abstenerse de utilizar la información entregada por la Entidad Compradora para cualquier fin distinto a la ejecución de la Orden de Compra.</p>	<p>De acuerdo con lo consignado en el informe parcial de supervisión elaborado por la supervisora Martha Angela Riveros Sierra del contrato, se evidencia el recibo a satisfacción, lo cual da a entender que hubo un cumplimiento del objeto contractual por parte del contratista, conforme a las condiciones pactadas en el contrato.</p>
<p>Mantener la condición de distribuidor autorizado del Fabricante durante la vigencia del Instrumento de Agregación de Demanda y de todas las Órdenes de Compra.</p>	<p>De acuerdo con lo consignado en el informe parcial de supervisión elaborado por la supervisora Martha Angela Riveros Sierra del contrato, se evidencia el recibo a satisfacción, lo cual da a entender que hubo un cumplimiento del objeto contractual por parte del contratista, conforme a las condiciones pactadas en el contrato.</p>
<p>Mantener la debida confidencialidad e integridad de la información que pueda llegar a conocer durante la ejecución de la Orden de Compra.</p>	<p>De acuerdo con lo consignado en el informe parcial de supervisión elaborado por la supervisora Martha Angela Riveros Sierra del contrato, se evidencia el recibo a satisfacción, lo cual da a entender que hubo un cumplimiento del objeto contractual por parte del contratista, conforme a las condiciones pactadas en el contrato.</p>

	PROCESO GESTIÓN CONTRACTUAL		
	FORMATO INFORME FINAL DE SUPERVISIÓN		
	Código: ANSV-CON-FO-35	Versión: 06	Fecha: 17/06/2025

**Nota:** Como supervisor del contrato en relación con mi rol y de acuerdo con la documentación ubicada al interior de la entidad, concluyo que las obligaciones generales estipuladas en este informe, en su momento fueron cumplidas de acuerdo con lo adquirido por la ANSV.

#### 4. ASPECTOS LEGALES

##### 4.1 GARANTÍAS CONTRACTUALES

En atención a lo señalado, se constituyeron las garantías en el siguiente sentido:

- **GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO**

Aseguradora		SEGUROS DEL ESTADO S.A.	
No. Póliza		33-44-101226813 (Anexo 2).	
Fecha Expedición		18/11/2025	
<b>Nombre Del Amparo</b>	<b>Vigencia Desde (dd/mm/aaaa)</b>	<b>Vigencia Hasta (dd/mm/aaaa)</b>	<b>Valor</b>
Cumplimiento del Contrato	26/05/2022	01/12/2025	\$137.174.808,20
Calidad y Correcto Funcionamiento	26/05/2022	01/06/2024	\$182.899.744,27
Pago de Salarios, Prestaciones Sociales Legales e Indemnizaciones	26/05/2022	01/06/2026	\$45.724.936.07

##### 4.2 MULTAS Y SANCIONES

Durante la ejecución del contrato no se presentaron multas, ni sanciones, y se cumplieron a cabalidad con las obligaciones contractuales.

<p>Agencia Nacional de Seguridad Vial</p>	PROCESO GESTIÓN CONTRACTUAL		
	FORMATO INFORME FINAL DE SUPERVISIÓN		
	Código: ANSV-CON-FO-35	Versión: 06	Fecha: 17/06/2025

#### **4.3. CERTIFICADO DE PAGOS DE SEGURIDAD SOCIAL**

Mediante certificaciones emitidas los días 04 y 07 de noviembre de 2025, los integrantes de la Unión Temporal SOFTLINEBEX 2020, por medio de sus revisores fiscales SANDRA MILENA CUBIDES GUERRERO identificada con cédula de ciudadanía 52.322.724 de Bogotá D.C., con tarjeta profesional N°. 75427-T y ANDREA EMILCE REY ACERO, identificada con cédula de ciudadanía 52.364.654 de Bogotá D.C., con tarjeta profesional N°. 146609-T, certifican que han dado cumplimiento al pago de los aportes a los Sistemas de Salud, Riesgos Laborales y profesionales, Pensiones y de los Aportes a Cajas de Compensación Familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar y Servicio Nacional de Aprendizaje SENA, de conformidad con lo establecido en los artículos 11 y 12 del decreto 1406 de 1999 y el Inciso 3º, del Artículo 50 de la ley 789 de 2002, el artículo 27 del decreto 1703 de 2002, el decreto 510 de 2003 y la ley 828 de 2003 y demás normas concordantes vigentes en materia de seguridad social y aportes parafiscales. Por lo tanto, se encuentra al día en pagos de Seguridad Social, aportes a Fondos de Pensión y Aportes a la ARL, así como a paz y salvo por conceptos de pagos laborales y fiscales.

Se adjuntan certificaciones expedidas por los Revisores Fiscales de los integrantes de la Unión Temporal SOFTLINEBEX 2020, a la fecha de finalización del contrato, Antecedentes disciplinarios, Tarjeta Profesional y Copia del documento de identificación.

#### **4.4. PUBLICACIÓN DE INFORMES EN LA PLATAFORMA SECOP II**

Para el contrato objeto de análisis, no aplica la plataforma SECOP II, dado que este contrato, es derivado de un Instrumento de Agregación de Demanda. Por tanto, se remite con el presente informe, un informe parcial de supervisión a efectos de que sean publicados en la tienda virtual.

Sin embargo, se deja el link de la Tienda Virtual del Estado Colombiano:  
<https://operaciones.colombiacompra.gov.co/tienda-virtual-del-estado-colombiano/ordenes-compra/90733>

## 5. ASPECTOS FINANCIEROS

### 5.1 FUENTE DE FINANCIACIÓN

Que el contrato, SI (X) NO ( ) hace parte de un proyecto de Inversión

Nombre del Proyecto de Inversión	Fortalecimiento Institucional de la Agencia Nacional de Seguridad Vial – ANSV 2019 NACIONAL.
Producto	Servicios de información implementados

### 5.2 RELACIÓN DE PAGOS

Al Contrato durante su ejecución se le han tramitado los siguientes pagos, según lo estipulado en el Certificado de Pagos y Saldos emitido el día 18 de noviembre de 2025:

TIPO DE DOCUMENTO	NÚMERO DE DOCUMENTO	No. PAGO	FECHA DE PAGO	VALOR TOTAL	VALOR PAGADO
ORDEN DE COMPRA	90733	5576	22/07/2022	\$914.498.721,36	\$892.442.094,24
<b>TOTAL PAGADO</b>					\$892.442.094,24
<b>SALDO</b>					\$22.056.627,12

### 5.3 BALANCE DEL CONTRATO

Valor Inicial Del Contrato	\$ 892.442.094,24
Adiciones	\$22.056.627,12
Reducciones	N/A

Valor Total del Contrato	\$914.498.721,36
Valor Total Ejecutado	\$ 892.442.094,24
Valor Pagado	\$ 892.442.094,4
Valor Pendiente Por Pagar	\$ 0
Saldo Para Reintegrar A Favor De La Entidad (ANSV)	\$ 0
Saldo Para Liberar	\$ 22.056.627,12


## 6. OBSERVACIONES

**6.1.** En primer término, se deja constancia de que el proveedor realizó la ampliación de la póliza de cumplimiento hasta el 01 de diciembre de 2025, dando cumplimiento a los requerimientos establecidos en el contrato suscrito y en el Instrumento de Agregación de Demanda CCE-139-IAD-2020, aplicable a la

respectiva orden de compra. Lo anterior, en atención a que los amparos de la póliza inicialmente constituida se encontraban vencidos al momento de tramitar la liquidación del contrato, razón por la cual se exigió la actualización correspondiente para garantizar los riesgos vigentes.

**6.2.** En cuanto al inicio de la ejecución contractual, de conformidad con lo dispuesto en el Instrumento de Agregación de Demanda CCE-139-IAD-2020, particularmente en el literal (v), se establece que las partes pueden convenir el inicio inmediato de la ejecución de la orden de compra o, en su defecto, suscribir un acta de inicio. En el presente caso, se evidencia que la ejecución del contrato dio inicio el mismo día de su suscripción, sin que obre en el expediente acta de inicio formal, lo cual se enmarca dentro de lo permitido por el mencionado instrumento.

No obstante, conforme a lo dispuesto en el Manual de Contratación de la Agencia Nacional de Seguridad Vial, el cual establece como requisito la suscripción del acta de inicio para dar cuenta del momento en que se da inicio formal a la ejecución contractual, se advierte que dicha acta no fue encontrada en los expedientes disponibles de la ANSV. Por tal razón, y con el propósito de dar cumplimiento a los procedimientos establecidos para la liquidación

	PROCESO GESTIÓN CONTRACTUAL		
	FORMATO INFORME FINAL DE SUPERVISIÓN		
	Código: ANSV-CON-FO-35	Versión: 06	Fecha: 17/06/2025

contractual, se procede en esta oportunidad a la reconstrucción del acta de inicio, con base en los hechos y soportes que evidencian la fecha real de inicio de la ejecución del contrato, en aras de subsanar la omisión y permitir el adecuado cierre del proceso contractual.

**6.3.** Se deja constancia de que, durante la revisión documental, se identificó una modificación a la Orden de Compra que corresponde a una adición, la cual, según lo verificado en la Tienda Virtual del Estado, fue suscrita por un valor de \$22.056.627,12 para la adquisición de un artículo específico (*Microsoft PowerAppspla ShrdSvr AllLng MonthlySubscriptionsVolumeLicense MVL 1License PerUsr\_EA\_EAS*).


No obstante, dicha adición no fue ejecutada, toda vez que, en el expediente contractual, ni en las plataformas institucionales de la ANSV, ni en la información reportada por el contratista existe evidencia de la recepción o incorporación de ese artículo, y la dependencia financiera no efectuó pago alguno asociado a dicha modificación. En consecuencia, la adición mencionada no se ejecutó, ni fue posible encontrar registro de la misma.

Por lo tanto, se puso en conocimiento de la Oficina de Control Interno Disciplinario la situación descrita, con el fin de que adelante las actuaciones correspondientes y determine si existe lugar a iniciar investigaciones y aplicar las sanciones disciplinarias a que haya lugar.

**6.4.** De igual manera, se deja constancia de que deberá efectuarse la liberación del saldo pendiente correspondiente al CVI 904 – CDR 091-2022, por un valor de \$22.056.627,12. En consecuencia, se solicita el acompañamiento del Grupo Financiero para adelantar las gestiones necesarias que permitan la liberación de dichos recursos, los cuales permanecen represados debido a la no ejecución de la adición asociada a la Orden de Compra.

**6.5.** Finalmente, se deja constancia de que el presente Informe Final de Supervisión fue elaborado con base en la documentación disponible en los archivos físicos y digitales de la ANSV, los cuales resultan ser limitados.

En virtud de lo anterior, y en calidad de supervisor del contrato, certifico que he ejercido mis funciones de verificación, vigilancia y control conforme a las competencias asignadas, y en atención a la información y documentación disponible al momento de elaboración de este informe.

	PROCESO GESTIÓN CONTRACTUAL		
	FORMATO INFORME FINAL DE SUPERVISIÓN		
	Código: ANSV-CON-FO-35	Versión: 06	Fecha: 17/06/2025

Así mismo, se deja constancia de que los soportes relacionados con la ejecución del contrato se encuentran disponibles en el expediente digital alojado en el espacio compartido de SharePoint: [ANSV-033-2022 - OC 90733](#)

Por lo anterior se firma a los 24 días del mes de noviembre del año 2025.

**NOMBRE DEL SUPERVISOR:** JUAN ANDRES COLLAZOS LAMILLA  
**CARGO DEL SUPERVISOR:** ASESOR CÓDIGO 1020 GRADO 16 DEL GRUPO DE TIC.

**FIRMA DEL SUPERVISOR:**

**NOMBRE DEL CONTRATISTA:** MELIDA DEL SOCORRO CORONADO MARTINEZ  
**CARGO DEL CONTRATISTA:** REPRESENTANTE LEGAL UNIÓN TEMPORAL UT SOFTLINEBEX 2020.

**FIRMA DEL CONTRATISTA:** 

**Proyectó:** Marly Gineth Bueno Carranza – Abogada Contratista del Grupo TIC.